

ción de fusión, ni a favor del experto independiente que intervenga en el proyecto de fusión.

7. Modificación de los Estatutos sociales:

En la Junta General de Realizaciones Turísticas, S.A., que apruebe la fusión se adoptarán simultáneamente los acuerdos de modificación de sus Estatutos que sean pertinentes con el proyecto de fusión y las que de mutuo acuerdo los miembros del Consejo de Administración de las sociedades participantes en la fusión decidan establecer.

Asimismo, se hace constar, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 238 y 240 de la Ley de Sociedades Anónimas y 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, que a partir de la publicación del anuncio de convocatoria de la Junta General, los accionistas, obligacionistas y titulares de derechos especiales, distintos de las acciones, así como los representantes de los trabajadores, podrán examinar en el domicilio social u obtener entrega o envío gratuito del texto íntegro de los documentos indicados en el citado artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas, en concreto:

- El proyecto de fusión redactado por los respectivos órganos de administración de la sociedad absorbente y de las sociedades absorbidas.
- El informe del experto independiente sobre el proyecto de fusión.
- El informe de los Administradores redactado por los respectivos órganos de administración de la sociedad absorbente y de las sociedades absorbidas.
- Las cuentas anuales y el informe de gestión de los tres últimos ejercicios de las sociedades que participan en la fusión, acompañado, en su caso, con el correspondiente informe de auditores de cuentas.
- El Balance de fusión de cada una de las sociedades participantes cerrado a 31 de mayo de 2005, acompañado, en su caso, del informe de verificación emitido por el auditor de cuentas.
- El texto íntegro de las modificaciones que, en su caso, hayan de introducirse en los Estatutos de la sociedad absorbente.
- Estatutos vigentes de las sociedades participantes en la fusión.
- Relación de nombres y apellidos, nacionalidad, edad, domicilio y fecha desde el que desempeñan sus cargos los administradores de las sociedades participantes en la fusión.

Madrid, 13 de octubre de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Gregorio Fraile Fabra.—52.778.

O.P. ELECTRÓNICA, S. A.

Disolución y liquidación sociedad

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 263 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la sociedad, celebrada el día 30 de septiembre de 2005, adoptó, por unanimidad, el acuerdo de disolución y liquidación simultánea de la entidad, aprobándose el siguiente Balance final:

	Euros
Activo:	
Caja	42,84
Bancos	55.111,34
Cuenta Corriente con socios	112.018,59
Total activo	167.172,77
Pasivo:	
Capital	78.130,00
Reserva Legal	15.626,31
Reserva Voluntaria	124.092,86
Diferencia Ajustes Capital	1,57
Resultados Negativos anteriores	-49.165,69
Pérdidas y Ganancias (pérdida ejercicio)	-1.512,28
Total pasivo	167.172,77

Rubí, 30 de septiembre de 2005.—La Liquidadora, Montserrat Pujals Cavalle.—52.385.

OH LA LA MAGAZINE ZARAGOZA, S. L.

Pérdida de certificación de Denominación Social

Doña Yolanda Sobrino Poves, como interesada de la certificación n.º 5182098, expedida por el Registro Mercantil Central, con fecha 26 de julio de 2005, hace constar la pérdida de la misma, a los efectos de expedición de un duplicado. Cualquier persona que pueda resultar perjudicada puede formular escrito de oposición ante el Registrador Mercantil Central, C/ Príncipe de Vergara, 94, 28006 Madrid, en el plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio, transcurrido el cual, sin oposición, se procederá a extender duplicado.

Zaragoza, 5 de octubre de 2005.—Administradora, Yolanda Sobrino Poves.—51.575.

PESCAROSA, S. A. (Sociedad parcialmente escindida)

P. BARBANZA INTERNACIONAL, S. L. (Sociedad beneficiaria en constitución)

Advertida errata en la inserción del anuncio de estas sociedades, publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil los días 26, 27 y 28 de septiembre de 2005, números de diario 183, 184 y 185 respectivamente, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

El título debe quedar como sigue:

PESCAROSA, S. A. (Sociedad parcialmente escindida)

P. BARBANZA INTERNACIONAL, S. L. (Sociedad beneficiaria en constitución)

48.075 CO

PLAISPLANT, S. L.

Edicto

Doña María Nieves Rodríguez López, Secretaria judicial de este Juzgado en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, comunico que en el proceso de ejecución número 1289/12005 instruido por este Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona, a instancia de Muguia Mugenat, se ha dictado auto en esta fecha en el que se declara la insolvencia, con carácter provisional, de Plaisplant, S. L., por importe de 8.597,86 euros.

Y para que así conste y se proceda a su aplicación en el BORME, expido el presente en Barcelona a 28 de septiembre de 2005.—La Secretaria judicial.—51.637.

PLATJA DORADA, S. A.

Se convoca a todos los accionistas de la Sociedad, a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en Ca'n Picafort (Santa Margarita), en el domicilio social, el día veinticuatro de noviembre de dos mil cinco a las diecisiete horas y treinta minutos en primera convocatoria, o el día siguiente, en los mismos lugar y hora, en segunda convocatoria, al objeto de debatir sobre los siguientes puntos que configuran el

Orden del día

- Primero.—Reelección de los auditores de cuentas de la sociedad.
- Segundo.—Ruegos y preguntas.
- Tercero.—Aprobación del acta de la Junta.

Cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, copia de los documen-

tos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Ca'n Picafort (Santa Margarita), 27 de septiembre de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, D. Damián Estelrich Dalmau, en representación de Promotora sa, Gruta, S. L.—51.713.

PROMOCIONES URBANÍSTICAS BAIX CAMP, S. L.

(Sociedad absorbente)

COMPAÑÍA AGRÍCOLA TARRACONENSE, S. L.

Sociedad unipersonal

PROMOCIONES STAR, S. L.

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, de aplicación por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas Generales de Socios de Promociones Urbanísticas Baix Camp, Sociedad Limitada, y Promociones Star, Sociedad Limitada, y el socio único de Compañía Agrícola Tarraconense, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, adoptaron, por unanimidad, en fecha 6 de octubre de 2005, los siguientes acuerdos y decisiones, respectivamente, que se ejecutarán conjuntamente en unidad de acto:

(i) Fusión por absorción de Compañía Agrícola Tarraconense, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, por parte de Promociones Urbanísticas Baix Camp, Sociedad Limitada, con la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social a favor de la sociedad absorbente. En consecuencia, Promociones Urbanísticas Baix Camp, Sociedad Limitada, aumentará su capital social en 384.050 Euros y una prima de ascensión conjunta de 1.949.335,37 Euros.

(ii) Fusión por absorción de Promociones Star, Sociedad Limitada, por parte de Promociones Urbanísticas Baix Camp, Sociedad Limitada, con la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social a favor de la sociedad absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las sociedades participantes en las operaciones descritas a obtener el texto íntegro de los acuerdos y decisiones adoptados, así como los balances de fusión. Del mismo modo, se deja pública constancia del derecho de los acreedores a oponerse a las citadas operaciones durante el plazo de un mes a contar desde la última publicación de este anuncio, en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, aplicable por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Móra d'Ebre (Tarragona) y Barcelona, 7 de octubre de 2005.—Don Salvador Tarruella Vilardosa, Administrador único de Promociones Urbanísticas Baix Camp, Sociedad Limitada, y de Promociones Star, Sociedad Limitada, y doña Rosa M.ª Tarruella López, Administradora única de Compañía Agrícola Tarraconense, Sociedad Limitada Unipersonal.—52.070. 2.ª 18-10-2005

PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES ALTOBELO INVERSIONES, S. L.

Edicto

Don César Cánovas-Girada Molina, Secretario del Juzgado de lo Social n.º dos de Cartagena,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 39/05 dimanante de autos n.º 770/04 que se sigue en

este Juzgado a instancias de don Pedro Alcaide Guzmán contra la empresa Promociones y Construcciones Altobelo Inversiones, S.L., se ha dictado auto de insolvencia total con carácter provisional de la mencionada demandada, por importe de 1.860 y 87,81 euros.

Y de conformidad con el art. 274,5 de la L.P.L., expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

En Cartagena, a 30 de septiembre de 2005.—El/la Secretario Judicial.—51.594.

PROMOTORA SAGUNTINA, S. A.

Edicto

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial en funciones del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Valencia, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Jurisdicción Voluntaria 123/05, habiéndose acordado de la convocatoria de Junta General Extraordinaria de la mercantil Promotora Saguntina, Sociedad Anónima, para el próximo día 24 de noviembre de 2005, a doce horas, en primera convocatoria, y para el 25 de noviembre de 2005, a las doce horas, en segunda convocatoria, con arreglo a las siguientes condiciones y Orden del día que se enuncia:

Orden del día

Primero.—Informe sobre la situación de la sociedad, actividades desarrolladas por la compañía y por su órgano de administración en lo que a sus activos inmobiliarios se refiere.

Segundo.—Informe detallado y exhaustivo sobre los extremos siguientes: situación económica y jurídica actual de los terrenos propiedad de la sociedad, y perspectivas de futuro existentes sobre los mismos. Valoración actual y perspectivas futuras. Expectativas existentes sobre los mismos a corto, medio y largo plazo. Estrategia y decisiones existentes adoptadas por el órgano de administración, así como actuación prevista a desarrollar a corto, medio y largo plazo en relación con dichos terrenos.

Tercero.—A la vista de lo anterior, en su caso, disolución de la sociedad y nombramiento de liquidadores.

Cuarto.—A la vista de lo anterior, en su caso, cese del Consejo de Administración y nombramiento de nuevos Consejeros.

La Junta se celebrará en el domicilio social de la entidad, sita en Puerto de Sagunto (Valencia), avenida del Mediterráneo número 10 bajo, y será presidida por el Presidente del Consejo, pudiéndose recabar la presencia de Notario que levante acta.

Valencia, 30 de septiembre de 2005.—El Secretario Judicial.—51.710.

PROVIHER, S. A.

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de 5 de octubre de 2005, a requerimiento del accionista MVG, Urbanismo y Gestión, S. A., conforme al artículo 100.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se convoca Junta General Extraordinaria, en el Puerto de Santa María, en el domicilio social, Casa Grande de Vistahermosa, el día 8 de noviembre de 2005 a las dieciocho horas en primera convocatoria y el día 9 de noviembre de 2005 a las dieciocho horas, en segunda convocatoria con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Estudio y ratificación, en su caso, del Convenio de fecha 23 de abril de 2002, suscrito por, de una parte, D. Juan Melgarejo Osborne, en su calidad de Presidente de Vista Hermosa Club de Golf, y, de otra, por D. Martín Eugenio Sánchez-Ramade y D. Jaime Pombo de Abarca, en su calidad de apoderados de la sociedad mer-

cantil Edamar, S. A. y de la Junta de Compensación del PAU CO-1 «Golf Vista Hermosa 2».

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la reunión.

Puerto de Santa María, 6 de octubre de 2005.—Javier Manrique Plaza, Secretario del Consejo de Administración.—51.711.

REALIZACIONES TURÍSTICAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de Junta General Extraordinaria

El Consejo de Administración de esta Compañía ha acordado convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas que se celebrará en Madrid, en la C/ Mauricio Legendre, núm. 16, entreplanta, en primera convocatoria, el día 18 de noviembre de 2005, a las 10:30 horas y, en segunda convocatoria, al día siguiente, a la misma hora y lugar, para tratar de los asuntos contenidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación del Balance de Fusión cerrado a 31 de Mayo de 2.005, a los efectos previstos en el artículo 239 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Segundo.—Aprobación del Proyecto de Fusión de fecha 5 de Agosto de 2.005, elaborado conjuntamente por la Administración de Realizaciones Turísticas S.A., como Sociedad Absorbente y las Sociedades Hoteles Turísticos S.A., Moteles de las Grandes Rutas Españolas S.A., Industrias Turísticas S.A., y Urme Real S.L., como sociedades absorbidas.

Tercero.—Aprobación de la Fusión de Realizaciones Turísticas S.A., como Sociedad Absorbente con las Sociedades Hoteles Turísticos S.A., Moteles de las Grandes Rutas Españolas, S.A., Industrias Turísticas, S.A., y Urme Real, S.L., como Sociedades Absorbidas, adquiriendo aquella en bloque, por sucesión universal, el patrimonio de éstas, que quedarán disueltas y extinguidas, sin apertura de período de liquidación.

Cuarto.—Aprobación de la ampliación de capital prevista en el Proyecto de fusión y la consiguiente modificación del artículo 5.º de los Estatutos Sociales.

Quinto.—Delegación de facultades

Sexto.—Redacción, lectura y, aprobación, si procede del Acta de la Junta.

Menciones mínimas del proyecto de fusión: De conformidad con lo establecido en el artículo 240.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, a continuación se hace constar las menciones mínimas del proyecto de fusión:

1. Identificación de las sociedades participantes en la fusión:

Sociedad Absorbente: Realizaciones Turísticas, S. A. domiciliada en Madrid, en la Calle Orense, núm. 81, y N.I.F. A-28-128254. Constituida en virtud de escritura pública autorizada por el Notario de Madrid D. Javier Gaspar Alfaro, el 18 de febrero de 1964, con el número de protocolo 1.000 e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al Folio 200, tomo 6996, hoja M-113782.

Sociedades Absorbidas: Hoteles Turísticos, S.A., domiciliada en Madrid, en la C/ Orense, núm. 81, y N.I.F. A-46-009932, constituida en virtud de escritura pública autorizada por el Notario de Valencia Francisco Lovaco y Ledesma, el día 17 de mayo de 1952, con el número de protocolo 909, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al Folio 158, tomo 7075, hoja M-114973.

Moteles de las Grandes Rutas Españolas, S.A., domiciliada en Madrid en la C/ Orense, núm. 81, y con N.I.F. A-28090017, constituida en virtud de escritura pública autorizada por el Notario Francisco Lovaco y Ledesma, el 11 de diciembre de 1959, con el número de protocolo 4681 e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al folio 130, tomo 7604, hoja M.-122993.

Industrias Turísticas, S.A. domiciliada en Madrid, en la C/ Orense, núm. 81, con el N.I.F. A.-28-095933, constituida en virtud de escritura pública autorizada por el Notario Francisco Lovaco y Ledesma, el 21 de enero de 1961, con el número de protocolo 279, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al Folio 155, tomo 7683,

hoja M.-124241. Fueron adaptados sus estatutos en virtud de escritura pública autorizada por el Notario de Madrid, D. Rafael Martín Forero-Lorente el 30 de diciembre de 1992, con el núm. 4.488.

Urme Real, S. L., domiciliada en Madrid en la Calle Orense, núm. 81, y con N.I.F. B-81316002, constituida en virtud de escritura pública autorizada por el Notario D. Ignacio Solís Villa, el 28 de julio de 1995, con el número de protocolo 1.023 e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al folio 44, tomo 9.998, libro 0, hoja M.-159892.

2. Descripción general del proceso de fusión: La fusión se llevará a cabo, si así lo aprueban las respectivas Juntas Generales de Accionistas, mediante la modalidad de fusión por absorción. En conclusión las sociedades Hoteles Turísticos S.A., Moteles de las Grandes Rutas Españolas S.A., Industrias Turísticas S.A., y Urme Real, S.L., quedarán extinguidas sin liquidación, traspasando en bloque todo su patrimonio a la sociedad Realizaciones Turísticas, S.A.

La presente fusión se realiza para concentrar sociedades dedicadas todas ellas a la explotación de establecimientos hoteleros, y por tanto muy relacionadas entre sí, a efectos de simplificar la estructura societaria y conseguir una organización más racional de su gestión, permitiendo una mejor coordinación de sus servicios administrativos, una mejora de su estructura productiva y la máxima optimización de recursos materiales y humanos, con la significativa reducción de costes que ello conlleva.

3. Tipo y procedimiento de canje de las participaciones sociales.

3.1. Tipo de canje: La relación de canje de acciones y participaciones sociales de las sociedades que participan en la fusión, que viene determinada en función del valor real de los patrimonios sociales de Hoteles Turísticos, S.A., Moteles de las Grandes Rutas Españolas, S.A., Industrias Turísticas, S.A. Urme Real, S.L. y Realizaciones Turísticas, S.A., ha resultado ser la siguiente:

Una acción de nueva emisión de Realizaciones Turísticas, S.A. de 42,07 Euros de valor nominal, de iguales características y derechos que los existentes en el momento de la emisión, por cada 5,9681 acciones de la Serie A de Hoteles Turísticos, S.A., y 1 acción de nueva emisión de Realizaciones Turísticas S.A. de 42,07 Euros de valor nominal, de iguales características y derechos que los existentes en el momento de la emisión, por cada 149,4523 de la serie B de Hoteles Turísticos, S.A.

Una acción de nueva emisión de Realizaciones Turísticas S.A. de 42,07 Euros de valor nominal, de iguales características y derechos que los existentes en el momento de la emisión, por cada 14,8361 acciones de Moteles de las Grandes Rutas Españolas, S.A.

Una acción de nueva emisión de Realizaciones Turísticas S.A., de 42,07 Euros de valor nominal, de iguales características y derechos que los existentes en el momento de la emisión, por cada 28,5189 acciones de la Serie A de Industrias Turísticas S.A., y 1 acción de nueva emisión de Realizaciones Turísticas, S.A. de 42,07 Euros de valor nominal, de iguales características y derechos que los existentes en el momento de la emisión, por cada 56,9431 acciones de la Serie B de Industrias Turísticas, S.A.

Una acción de nueva emisión de Realizaciones Turísticas S.A., de 42,07 Euros de valor nominal, de iguales características y derechos que los existentes en el momento de la emisión, por cada 0,5796 participaciones de Urme Real, S. L.

3.2. Procedimiento de canje: El procedimiento para el canje de las acciones y participaciones de las sociedades absorbidas por acciones de la sociedad absorbente será el siguiente:

a) Las entidades depositarias y tenedores de las acciones y participaciones de las sociedades absorbidas habrán de presentarlas para su canje en el lugar y plazo que se señale en la oportuna publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en dos de los mayores diarios de mayor circulación en cada provincia donde las sociedades tengan sus respectivos domicilios sociales. Dicho plazo no podrá, en ningún caso, ser inferior a un mes.

b) El canje de las acciones surtirá sus efectos desde la fecha de la inscripción de la fusión de conformidad con lo previsto en el artículo 55 y concordantes del Reglamento del Registro Mercantil, una vez transcurrido el